



OEA | Más derechos
para más gente

SITUACIÓN DE LOS VENEZOLANOS QUE HAN RETORNADO Y BUSCAN REGRESAR A SU PAÍS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

SEPTIEMBRE 2020

OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA
CRISIS DE MIGRANTES Y REFUGIADOS VENEZOLANOS

SITUACIÓN DE LOS VENEZOLANOS QUE HAN RETORNADO Y BUSCAN REGRESAR A SU PAÍS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Secretaría General de la OEA



Oficina de la Secretaría General de la OEA para la
Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos
(venezuela_migrantes@oas.org)

[María Fernanda López](#)
[Luisa Marín](#)
[Ernesto Romero](#)
[David Smolansky](#)

Colaboradores:

[Valery Fierro](#)
[Valentina Vethencourt](#)

Fotografía de la portada:

[María Elisa Ramírez](#)

© (2020) Organización de los Estados Americanos.
Todos los derechos reservados bajo las Convenciones
Internacionales y Panamericanas

Se autoriza la reproducción y citación de su
contenido siempre se que cite la fuente

La ausencia de un sistema democrático, violaciones sistemáticas a derechos humanos, escasez alimentaria, precariedad en los sistemas de salud, crisis eléctrica, violencia generalizada y colapso económico son, entre otras, unas de las principales causas que han ocasionado que desde 2015 más de 5.200.000 de personas venezolanas¹, (entre las cuales se han encontrado mujeres embarazadas, niñas, niños, adolescentes, personas en condición de discapacidad y adultos mayores), hayan sido forzadas a huir de su país.

La crisis migratoria venezolana ha generado enormes retos para los países de tránsito y receptores que, con el apoyo de la comunidad internacional y de organizaciones de sociedad civil, han dispuesto todo su esfuerzo para garantizar el libre goce y ejercicio de los derechos humanos de los migrantes y refugiados venezolanos, observando el *jus cogens* y trabajando para asegurar la dignidad plena y la no discriminación de esta población, la cual se encuentra en una situación de debilidad manifiesta.

Las dificultades para las personas migrantes y refugiadas venezolanas han incrementado significativamente desde marzo de 2020 cuando, en el marco de la propagación del COVID-19, los Estados de la región decretaron las medidas para su prevención y contingencia. Es importante resaltar que la informalidad económica es una de las principales características de la población de migrantes y refugiados en la región, teniendo una tasa superior de quienes participan y viven de la economía informal con relación a aquellos que forman parte de la economía formal². En este sentido, sus fuentes de ingreso han sido sustancialmente afectadas, generando que miles de familias de migrantes y refugiados venezolanos hayan sido desalojadas, quedando sin un lugar donde vivir y donde pasar el confinamiento. Adicionalmente, debido a su condición de irregularidad, por lo general no cuentan con acceso a los sistemas de salud. Múltiples testimonios de personas venezolanas han dejado clara la situación de precariedad en la que se encuentra este grupo de migrantes que ahora intenta retornar a Venezuela: *“Por la situación, como nos tocó la cuarentena, no teníamos para pagar hospedaje y decidimos devolvernos”*³. Del mismo modo, una mujer venezolana que se

¹ Organización de Estados Americanos OEA, Comunicado de prensa: [“Secretaría General de la OEA lanza informe sobre situación de migrantes y refugiados venezolanos en Chile”](#), 29 de mayo de 2020.

² The Washington Post, Nota de prensa: [“El gobierno de Maduro debe dejar de estigmatizar a quienes retornan por COVID-19”](#), abril 22 de 2020.

³ Testimonio de migrante venezolano retornado en San Cristóbal, Venezuela. Entrevista virtual realizada por el Grupo de Trabajo de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos, 19:30 pm, 4 de agosto de 2020.

encontraba en Colombia explicaba: *“Tenía que pagar arriendo y ya no me daba ni para pagar arriendo ni para comer porque no tenía pues porque yo lo que hacía era vender en la calle y ya nadie podía estar en la calle y no dejaban que uno trabajara y yo me tuve que venir fue por eso”*⁴.

De esta manera, miles de personas venezolanas han emprendido el retorno a su país, en ejercicio de sus derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, específicamente en el Artículo 13 numeral 2: *“Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”*. Es imperativo que se permita el libre retorno a las personas venezolanas que buscan regresar a su país de origen y que cesen de manera inmediata todos los impedimentos impuestos por el gobierno ilegítimo de Nicolás Maduro y sean abiertas las fronteras venezolanas para garantizar el libre ejercicio de tan fundamental derecho humano.

En ese sentido, varios países de la región han respondido rápidamente a esta crisis y han coordinado esfuerzos para garantizar el retorno de migrantes y refugiados venezolanos a su país, como es el caso de Colombia, donde a partir de marzo de 2020 se habilitó un corredor humanitario para permitir el retorno de venezolanos, por donde pasaron 27.000 personas⁵. Asimismo, para abril de 2020 se habilitaron tres corredores humanitarios más. A la fecha, se han registrado aproximadamente 105.000 retornos desde Colombia y 6.000 desde Brasil, según cifras oficiales⁶.

El cierre intermitente y arbitrario de la frontera colombo-venezolana por parte del régimen ilegítimo⁷, ha agravado la situación de vulnerabilidad de las personas que esperan regresar a su país, configurando la sistematización de violaciones a sus derechos humanos. Las restricciones que el gobierno ilegítimo ha impuesto para limitar el ingreso de personas venezolanas han causado que miles de personas se vean en la necesidad de atravesar trochas y fronteras irregulares, poniendo en riesgo su vida al tratarse de caminos difíciles por las

⁴ Testimonio de migrante venezolana retornada en Miranda, Venezuela. Entrevista virtual realizada por el Grupo de Trabajo de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos, 5:26 pm, 24 de julio de 2020.

⁵ El Tiempo, [El incierto retorno venezolano](#), 28 de mayo de 2020.

⁶ El Nuevo Siglo, Nota de prensa: [“Muñoz: son 75.000 los venezolanos que han regresado a su país”](#), 18 de junio de 2020.

⁷ Migración Colombia, Comunicado de prensa: [“A partir de mañana Venezuela restringe el ingreso de sus nacionales por el Puente Internacional Simón Bolívar”](#), 20 de agosto de 2020.

condiciones geográficas y de zonas donde habitan bandas criminales y grupos al margen de la Ley⁸. En tal sentido, la intermitencia del cierre de fronteras con Colombia ocasionará el aumento del número de personas que busquen ingresar a través de estos caminos irregulares, incrementando el riesgo al que esta población se encuentra expuesta. Así lo describía un venezolano varado en Panamá, quien explicaba que: *“Hay familias que quieren irse por la selva del Darién, 7 días caminando en una selva llena de grupos armados. Aquí hubo un caso de dos personas de la tercera edad que intentaron irse y no llegaron vivos, los mataron y de hecho dejaron a dos niños, esto es horrible. Esto es nada más para quien lo vive”*⁹.

Además, se habilitó un corredor humanitario entre Colombia y Ecuador, a través del Puente Internacional de Rumichaca¹⁰, con el propósito de que aquellos migrantes y refugiados que se trasladaban desde países como Bolivia, Perú y Ecuador, tuvieran la oportunidad de retornar. Los Estados de la región se encuentran realizando múltiples esfuerzos para garantizar las condiciones de las personas migrantes y refugiadas dentro de sus territorios, de conformidad con la Resolución No. 01/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Es importante que, como comunidad internacional, se continúe en la exploración de distintas vías para garantizar la seguridad de las personas venezolanos que están buscando regresar a Venezuela y de esta forma, reparar y prevenir las vulneraciones causadas por un régimen ilegítimo que busca oprimir a un pueblo que ya se encontraba en una situación de vulnerabilidad manifiesta. Así lo expresaba una mujer venezolana varada en República Dominicana: *“Estamos en situación vulnerable, pero hay personas que están peor, hay gente que se ha quedado en la calle, gente que ha dicho que se va a lanzar al agua, personas mayores...”*¹¹.

Con relación a las personas que se encuentran varadas en aeropuertos y los diferentes países del mundo, este Grupo de Trabajo resalta la loable labor realizada por los Estados de la región que, desde el inicio de las medidas restrictivas de movilidad, aislamientos preventivos,

⁸ Human Rights Watch HRW, Informe: *“Los guerrilleros son la policía”*. Control social y graves abusos por parte de grupos armados en el departamento colombiano de Arauca y el estado venezolano de Apure, 22 de enero de 2020.

⁹ Testimonio de migrante venezolano varado en Ciudad de Panamá, Panamá. Entrevista virtual realizada por el Grupo de Trabajo de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos, 2:30 pm, 6 de agosto de 2020.

¹⁰ Migración Colombia, Comunicado de prensa: *“Migración Colombia establece protocolo de retorno terrestre por la frontera colombo-ecuatoriana”*, 23 de junio de 2020.

¹¹ Testimonio de migrante venezolana varada en Bávaro, República Dominicana, Entrevista virtual realizada por el Grupo de Trabajo de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos, 9:08 am, 6 de agosto de 2020.

cuarentenas, cierres de aeropuertos y fronteras, para contener la propagación del COVID-19, han trabajado conjuntamente para garantizar la protección de esas personas y que, de manera coordinada y con las medidas de seguridad pertinentes, han permitido la repatriación de sus nacionales¹². Pese a las adversidades, los Estados han preservado sus deberes y los derechos de quienes buscan retornar a sus países, a través de la programación de vuelos humanitarios y de repatriación¹³. No obstante, el panorama se agrava cada día que transcurre para aquellas personas venezolanas que se encuentran varadas, cuya situación es de total incertidumbre, sin pronunciamientos favorables y sin esperanza de poder regresar, tal como relata el testimonio de un venezolano varado en Panamá: *“Estamos pasando hambre, ya no tenemos qué hacer, no encuentro cómo más hacer para que me donen medicinas. Hemos ido al aeropuerto, no tenemos ningún pronunciamiento, somos muchísimos que quedamos con boleto comprado en diferentes aerolíneas, con boleto en mano”*¹⁴.

Mientras se agudizan las condiciones de vulnerabilidad de estas personas, quienes no tienen dónde pasar los aislamientos, no cuentan con alimentación y sufren la escasez de medicamentos, el gobierno ilegítimo ha permitido el ingreso de al menos 5 buques tanqueros de combustible y el aterrizaje de aproximadamente 20 vuelos, todos procedentes de Irán¹⁵, 16 de los cuales han aterrizado en el aeropuerto Las Piedras, ubicado en la Península de Paraguaná, al norte del estado Falcón, pertenecientes a la aerolínea Mahan Air¹⁶. En sus observaciones, este Grupo de Trabajo resalta su preocupación sobre la situación entre el gobierno ilegítimo e Irán, el cual se sitúa como epicentro del COVID-19 en el Medio Oriente¹⁷. Adicionalmente, señala que las acciones impulsadas por parte del régimen ilegítimo sobre la apertura de fronteras con Irán, evidencian la voluntad de este para perpetuar acciones fraudulentas y fortalecer sus intereses políticos por cuenta del detrimento de las condiciones de la población de migrantes y refugiados, siendo una clara muestra de su intención de

¹² Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Comunicado de prensa: [“Cooperación regional entre México, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay para la repatriación recíproca de sus respectivos nacionales”](#), 4 de julio de 2020.

¹³ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Comunicado de prensa: [“Cancillería anuncia doce nuevos vuelos humanitarios para repatriar colombianos en la primera quincena de agosto”](#), 23 de julio de 2020.

¹⁴ Testimonio de migrante venezolano varado en Ciudad de Panamá, Panamá. Entrevista virtual realizada por el Grupo de Trabajo de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos, 10:00 am, 6 de agosto de 2020.

¹⁵ BBC, Nota de prensa: [“Buques de Irán: llega a aguas de Venezuela el primero de los barcos iraníes enviados con gasolina”](#), 24 de mayo de 2020; El Tiempo, Nota de prensa: [“Tensión en Venezuela por aterrizaje de avión iraní en pandemia”](#), 23 de abril de 2020.

¹⁶ Efecto Cocuyo, Nota de prensa: [“¿Aterrizaron dos aviones iraníes en Falcón durante la cuarentena?”](#), 27 de abril de 2020. Bloomberg, Nota de prensa: [“Venezuela Turns to Iran for Fuel Supplies and Workers”](#), 23 de abril de 2020.

¹⁷ BBC, Nota de prensa: [“Coronavirus: Iran cover-up of deaths revealed by data leak”](#), 3 de agosto de 2020.

continuar transgrediendo abiertamente los derechos humanos de los nacionales venezolanos, negando su derecho legítimo al retorno e impidiendo la programación de vuelos humanitarios y de repatriación.

Por su parte, anticipando las dificultades de la pandemia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Resolución No. 01/2020, Artículo 61, ha llamado a los Estados de la región a:

"Implementar medidas para prevenir y combatir la xenofobia y la estigmatización de las personas en situación de movilidad humana en el marco de la pandemia, impulsando acciones de sensibilización a través de campañas y otros instrumentos de comunicación y elaborando protocolos y procedimientos específicos de protección y atención dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados, en especial, proveyendo los mecanismos específicos de asistencia a aquellas personas que se encuentran separadas o sin compañía."

Pese a esto, las acciones y pronunciamientos del régimen ilegítimo de Nicolás Maduro violan de forma clara los principios de derecho internacional y los derechos humanos en ellos consagrados, y han desprendido una serie de actuaciones que suprimen la dignidad de las personas venezolanas que han decidido retornar a su país¹⁸, dejando en evidencia, una vez más, su carácter dictatorial, ilegítimo y criminal, que se alimenta de la opresión, manipulación e instigación al odio.

El gobierno ilegítimo de Nicolás Maduro ha desplegado múltiples acciones para estigmatizar, discriminar y criminalizar a las personas que retornan, violando el derecho a la honra, al reconocimiento de la dignidad humana y al respeto de su vida privada, de su familia y de su domicilio¹⁹.

¹⁸ Centro de Justicia y Paz CEPAZ, Nota de prensa: "[Retornados son perseguidos y estigmatizados en tiempos de pandemia](#)", 22 de mayo de 2020.

¹⁹ Organización de los Estados Americanos (OEA), *Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"*, Artículo 11, 22 Noviembre 1969.

En esa línea, Nicolás Maduro acusó a quienes ingresan por trochas de “bioterroristas”²⁰, al igual que el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a través de su cuenta oficial de Twitter, el pasado 12 de julio instó a la población a denunciar de forma anónima a quienes habían ingresado a través de trochas, catalogándolos de nuevo como “bioterroristas”²¹.

Las personas venezolanas que han buscado regresar a su país de origen, han sido catalogadas como “armas biológicas” por diversos funcionarios públicos, entre ellos el Secretario de Gobierno de la Gobernación del Estado Zulia, Lisandro Cabello²², quien además estableció que quienes retornaran a Venezuela debían pasar la cuarentena dentro de celdas, proporcionándoles un trato equivalente al de personas privadas de la libertad con la diferencia fundamental de que quienes retornan a Venezuela, lo hacen en ejerciendo de su derecho legítimo y pleno de regresar a su país natal, lo cual no representa bajo ninguna óptica la comisión de ningún crimen. Por su parte, Freddy Bernal, dirigente político en Táchira, designado por el régimen ilegítimo, estableció que se marcarían las casas para señalar de quienes presuntamente traspasaran los “controles” dispuestos²³. Estos pronunciamientos amenazan el derecho a la vida, a la privacidad y el domicilio de los venezolanos, en lugar de proveerles la protección que las leyes les garantizan²⁴. La CIDH ha rechazado categóricamente los señalamientos y actuaciones del gobierno ilegítimo de Nicolás Maduro hacia las personas retornadas²⁵, toda vez que el uso de ese lenguaje aumenta sus condiciones de vulnerabilidad y supone una serie de obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos.

Del mismo modo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través de Resolución No. 01/2020 sobre la Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, Artículo 60, hizo un llamado a los Estados:

²⁰ Vanguardia, Nota de prensa: “[Maduro señala a venezolanos retornados como culpables del repunte de COVID-19](#)”, 14 de julio de 2020.

²¹ Cuenta Oficial del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, <https://twitter.com/Libertad020/status/1282314951286284290>, 12 de julio de 2020.

²² RCN Radio, Nota de prensa: “[Quienes sean sorprendidos ingresando a Venezuela de manera irregular serán encarcelados](#)”, 23 de mayo de 2020.

²³ NTN24, Nota de prensa: “[Bernal amenazó con marcar las casas de quienes burlen controles epidemiológicos](#)”, 22 de mayo de 2020.

²⁴ ONU: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Artículo 12, 10 Diciembre 1948, 217 A (III).

²⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, Nota de prensa: “[CIDH llama a los Estados a garantizar derechos de personas venezolanas que retornan a Venezuela ante la pandemia del COVID-19](#)”, 16 de mayo de 2020.

"60. Garantizar el derecho de regreso y la migración de retorno a los Estados y territorios de origen o nacionalidad, a través de acciones de cooperación, intercambio de información y apoyo logístico entre los Estados correspondientes, con atención a los protocolos sanitarios requeridos y considerando de manera particular el derecho de las personas apátridas de retornar a los países de residencia habitual, y garantizando el principio de respeto a la unidad familiar."

El gobierno ilegítimo ha privado el derecho de retorno y libre tránsito de las personas que buscan regresar a su país²⁶, prohibiendo su ingreso e impidiendo que las y los venezolanos que logran atravesar las fronteras, circulen libremente dentro del territorio nacional para regresar a sus estados de residencia.

El pasado 9 de junio, desconociendo arbitrariamente la normativa internacional y las recomendaciones de la CIDH, Nicolás Maduro anunció nuevas restricciones para el retorno, las cuales implicarían la reducción del 80% de personas retornadas, permitiendo solo el ingreso de 400 personas al día²⁷, impidiendo el derecho de regresar a su patria de los miles de personas que continúan en la frontera. Ante la falta de garantías que los nacionales venezolanos enfrentan para retornar a su país, algunos se han visto en la urgencia de ingresar a través de pasos irregulares de frontera, atravesando trochas, situación que representa *per se* un inminente riesgo para la integridad las personas, resaltando nuevamente que se trata de zonas en las cuales diferentes grupos armados ejercen control territorial²⁸. Así lo relataba un venezolano que retornaba desde Colombia: *"Íbamos con dinero a comprar en bodegas, la policía en Aratoca no permitía que los venezolanos se acercaran y multaban a los empresarios, multaban a los hoteles que dejaran entrar y ayudaran a los venezolanos, donde pedíamos agua nos echaban agua con barro, en lugares nos sacaron a tiros, las ambulancias no ayudaban a los*

²⁶ONU: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Artículo 13, 10 Diciembre 1948, 217 A (III). Organización de los Estados Americanos (OEA), *Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"*, Artículo 22 Numeral 5, 22 Noviembre 1969.

²⁷ El País, Nota de prensa: *"Maduro restringe el retorno de los migrantes venezolanos y cambia su discurso de brazos abiertos"*, 9 de junio de 2020.

²⁸ La FM, Nota de prensa: *"Grupos armados estarían cobrando por el paso por las trochas entre Colombia y Venezuela"*, 26 de octubre de 2019.

*venezolanos, los dejaban tirados. Nos echamos 16 días caminando, en el camino nos robaron, pandillas agarran a grupos pequeños de venezolanos y los roban, si no nos matan*²⁹.

Por otra parte, un grupo de 72 personas que regresaron a Venezuela por la frontera de la Guajira, en el estado Zulia, y quienes se encontraban en un albergue desde hace más de 46 días, iniciaron, el pasado 10 de agosto de 2020, una huelga de hambre como medida de presión para exigir a las autoridades venezolanas que los trasladaron a sus ciudades de origen dentro de Venezuela. Entre ellos se encuentran niños y adultos de la tercera edad³⁰.

Asimismo, el día 12 de agosto de 2020, un grupo de venezolanos varados en República Dominicana, en representación de más de 220 venezolanos, se presentaron por sexta vez ante la embajada del régimen ilegítimo solicitando los permisos necesarios para un vuelo de repatriación que les permitiera regresar a Venezuela. Lamentablemente, incluso a pesar de su constante diligencia, de múltiples intentos y de aceptar tanto de cubrir los costos de pasaje aéreo como de cumplir con todos los protocolos de bioseguridad que el gobierno ilegítimo de Nicolas Maduro les ha impuesto, siguen sin conseguir respuesta a su petición.

Las personas venezolanas que logran atravesar la frontera enfrentan múltiples violaciones a derechos humanos. La criminalización es el principal factor de preocupación, toda vez que son sometidos a la privación arbitraria de su libertad, además de ser sujetos de discriminación, tratos crueles, inhumanos y degradantes³¹, donde su derecho a la vida y a la integridad física, psíquica y moral³², son transgredidos de manera sistemática. En palabras de un venezolano que retorna desde Colombia: *"Yo soy de San Cristóbal, Estado Táchira, Municipio Guásimo. Nos prometieron que nos iban a dar 15 días de cuarentena y ya llevamos 11 y no nos han sacado y ahorita nos están diciendo que vamos a durar 15 días más en San Cristóbal"*³³.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través de Resolución No. 01/2020

²⁹ Testimonio de migrante venezolano retornado en San Cristóbal, Venezuela. Entrevista virtual realizada por el Grupo de Trabajo de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos, 2:40 pm, 6 de agosto de 2020.

³⁰ Radio Fé y Alegría, Nota de prensa: *"Migrantes retornados inician huelga de hambre en la Guajira"*, 10 de agosto de 2020.

³¹ ONU: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, Artículos 3, 5, 7 y 9, 10 de Diciembre de 1948, 217 A (III).

³² Organización de los Estados Americanos (OEA), *Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"*, Artículos 5 y 7, 22 Noviembre 1969.

³³ Testimonio de migrante venezolano retornado en San Cristóbal, Venezuela. Entrevista virtual realizada por el Grupo de Trabajo de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos, 6:46 pm, 24 de julio de 2020.

sobre la Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, Artículo 58, exige a los Estados:

"58. Evitar el empleo de estrategias de detención migratoria y otras medidas que aumenten los riesgos de contaminación y propagación de la enfermedad generada por el COVID-19 y la vulnerabilidad de las personas en situación de movilidad humana como deportaciones o expulsiones colectivas, o cualquier forma de devolución que sea ejecutada sin la debida coordinación y verificación de las condiciones sanitarias correspondientes, garantizando las condiciones para que estas personas y sus familias puedan salvaguardar su derecho a la salud sin ninguna discriminación. En este sentido, se deben implementar rápidamente mecanismos para proporcionar la liberación de las personas que actualmente se encuentran en centros de detención."

Pese a las regulaciones del derecho internacional y las recomendaciones de la CIDH, el régimen de Nicolás Maduro ha empleado medidas dilatorias, exigiendo detenciones prolongadas que someten a los venezolanos a situaciones de precariedad sanitaria y que aumentan las posibilidades de contagio. Un ejemplo claro de esto se encuentra en el testimonio de una venezolana retornando desde Ecuador que explicaba: *"Uno llega hasta la frontera colombiana y después pasamos al terminal de pasajeros, ahí duramos 6 días tirados en el suelo, comiendo lo poquito que cargábamos, porque en la cantina donde se compraba comida solo aceptaban dólares, nada de tarjetas. También nos daban una sola comida al día, después iba uno a un refugio y luego a hacernos los exámenes de salud que nos iban a hacer, al final llegamos a Barquisimeto, nos demoramos en todo el trayecto casi un mes"*³⁴.

Con relación a lo anterior, el pasado 28 de julio, Fredy Bernal, quien desde el inicio de los retornos había señalado medidas inconstitucionales que violarían los Derechos Humanos de los retornados, anunció la detención de más de 180 personas que han ingresado a Venezuela a través de trochas, por la supuesta comisión de "crímenes"; 110 de las personas capturadas, serían llevadas al Ministerio Público. Asimismo, se realizó la captura de un grupo de 40

³⁴ Testimonio de migrante venezolana retornada en Barquisimeto, Venezuela. Entrevista virtual realizada por el Grupo de Trabajo de la OEA para la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos, 10:30 am, 7 de agosto de 2020.

personas que ingresaban por los caminos no regulares, de los cuales 13 han sido procesados y condenados a cumplir entre 6 a 10 años de prisión³⁵.

Es importante resaltar que todas las personas migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad manifiesta³⁶, en razón a su situación de movilidad. Condición que ha sido gravemente agudizada ante los retornos y el trato inhumano que el régimen ha proporcionado a quienes regresan a su país. Asimismo, se resalta la importancia de fortalecer los mecanismos de cooperación internacional, haciendo un llamado para contener las vulneraciones sufridas por las personas retornadas a Venezuela, toda vez que el régimen ilegítimo de Nicolás Maduro a través de todas las violaciones de derechos humanos contra las personas retornadas, ha desplegado una estrategia que fortalece su control social, donde no solo se trata de estigmatización, sino de criminalización de las personas de origen venezolano que regresan, en ejercicio de sus derechos, a su país.

Los funcionarios públicos del gobierno ilegítimo, incluyendo a Nicolás Maduro, deben ser sometidos a investigación por crímenes de lesa humanidad y todas sus medidas deben ser declaradas nulas por su carácter de inconstitucionalidad.

Finalmente, el ordenamiento jurídico de Venezuela establece, inequívocamente, que el Estado y todos los órganos del Poder Público deben respetar y garantizar, sin discriminación alguna, el goce y ejercicio de los derechos humanos, de conformidad con la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos y las leyes (CRBV Artículo 19). La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela va más allá, y en su Artículo 21, No. 2, protege especialmente a aquellas personas que se encuentren en circunstancia de “debilidad manifiesta”.

Es por esto que, de conformidad con los Artículos 19, 21, 25, 29 y 30 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Declaración Universal de Derechos Humanos, La Convención Interamericana sobre Derechos y Humanos, y la Resolución 01/2020 de la CIDH, se solicita:

³⁵ Runrunes, Nota de prensa: “Bernal dice que 110 “trocheros” han sido remitidos al MP”, 28 de julio de 2020.

³⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos CortelDH, Opinión Consultiva OC-18/03, 17 de septiembre de 2003.

- 1) Que cese la discriminación, estigmatización y criminalización de los venezolanos retornados, garantizando su libre entrada al territorio venezolano y su libre desplazamiento dentro del territorio nacional;
- 2) Que se declare la nulidad de todos los actos administrativos que han sido dictados en violación de la Constitución, los tratados internacionales y de los derechos humanos en ellos garantizados;
- 3) Que se sometan a investigación por delitos de lesa humanidad a todos los funcionarios públicos que hayan ordenado y ejecutado dichos actos;
- 4) Que se proceda a indemnizar a las víctimas de estas violaciones de derechos humanos y se establezcan políticas de inclusión para revertir el daño causado por los actos criminales del régimen de Nicolás Maduro;
- 5) Que la comunidad internacional ayude a visibilizar la situación en que se encuentran los venezolanos varados y a condenar la respuesta inconstitucional e ilegal del régimen ilegítimo de Nicolás Maduro;
- 6) Que la comunidad internacional se una para ayudar a explorar distintas vías humanitarias para la protección de los venezolanos que están intentando ejercer el derecho a regresar a su país.



OEA

Más derechos
para más gente